



ASOCIACIÓN INTERAMERICANA
DE PERIODISTAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BECA MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (MCE) 2021-2022
ESCUELA DE COMUNICACIONES Y PERIODISMO Y ESCUELA DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ – ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE ECONOMÍA Y
FINANZAS, AIPEF CHILE

En Santiago de Chile, a 20 de enero de 2021, la UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ, RUT 71.543.200-5, representada por su Rector don Harald Ricardo Beyer Burgos, CI N°8.994.421-K, y por su Secretaria General doña María José De Las Heras Val, CI N°12.867.710-0, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Diagonal Las Torres N°2640, comuna de Peñalolén, Santiago y el CAPÍTULO CHILENO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE PERIODISTAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS (AIPEF Chile), RUT 73.058.100-9, representado por su Presidente don Nicolás Paut Vicuña, CI N°15.315.129-6, en adelante AIPEF, ambos domiciliados en Avenida Holanda N°099, OF. 1101, Providencia, Santiago, vienen en establecer las bases del concurso “Beca Magíster en Comunicación Estratégica” con los siguientes términos y condiciones:

A. OBJETIVO

En virtud del convenio que mantienen vigente la Universidad Adolfo Ibáñez y el Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas (AIPEF- Chile) convocan a los/las periodistas de economía que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases a participar en un concurso para obtener una beca de estudios para cursar el Programa Magíster en Comunicación Estratégica (MCE) versión 2021, que impartirá la Universidad Adolfo Ibáñez.

El/la periodista que resulte ganador obtendrá una beca para cursar en forma gratuita el programa Magíster en Comunicación Estratégica (MCE) versión 2021. Adicionalmente se entregará una mención honrosa que obtendrá un descuento del 20% sobre el valor total del mismo programa y se entregará al/la postulante que haya obtenido el segundo lugar según puntaje.

B SOBRE LA POSTULACIÓN

- a) Los/las candidatas deberá poseer Licenciatura o Título profesional de periodista, (mínimo 8 semestres) otorgado por una universidad chilena reconocida por el Estado o extranjera debidamente reconocida por la autoridad competente del país respectivo.
- b) Deberá contar con experiencia profesional (4 años mínimo) como periodistas independientes o que trabajen u hayan trabajado tanto en medios de comunicación como en empresas o

entidades públicas o privadas, así como en agencias de asesorías en comunicación, entidades académicas, ONG, instituciones filantrópicas y otras similares.

- c) Cada postulante deberá entregar un informe con el análisis de un caso real, sobre conflicto o crisis comunicacional corporativa, con una extensión máxima de cinco (5) carillas tamaño carta, en letra Arial 11.
- d) El trabajo debe considerar los siguientes ítems:
 - 1. Diagnóstico del problema al momento de la entrega del trabajo.
 - 2. Estrategia de comunicación corporativa incluyendo objetivos/ definición de stakeholders/ plan de acción/ medios que se utilizarán y actividades que se podrían desarrollar/ plazos.
 - 3. Mecanismos para evaluar la estrategia propuesta.
- e) Cada postulante deberá enviar el certificado de su título profesional y currículum vitae.
- f) El/La postulante debe manejar el idioma inglés a nivel lectura.
- g) Solo podrán participar en el proceso los/las periodistas que sean socios/as activos del Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas, AIPEF Chile (Tener pagada la cuota 2021, siendo posible pagarla al momento de la inscripción).
- h) No podrán postular a esta Beca quienes al momento de esta selección sean miembros del Directorio de AIPEF Chile.

C. SOBRE EL JURADO

Se establecerá un jurado compuesto por cinco miembros, quienes tendrán a su cargo la evaluación de los trabajos y la elección del ganador/a de la beca y estará integrado de la siguiente manera:

- 1. Un representante del Colegio de Periodistas de Chile.
- 2. Un representante del Ministerio de Hacienda
- 3. Un representante del empresariado (CPC)
- 4. Un representante de la Universidad Adolfo Ibáñez
- 5. Presidente de AIPEF Chile

Si hubiera un cambio en los integrantes del jurado, deberá ser aprobado de común acuerdo entre la AIPEF y la UAI a través de sus Escuelas de Comunicaciones y Periodismo, y de Negocios.

D. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR/A

El procedimiento para la elección del ganador/a será el siguiente:

- 1. AIPEF Chile realizará una convocatoria pública para postular a la Beca a través de

su sitio www.aipef.cl y de e-mailings a su base de datos.

2. Cada postulante deberá enviar sus antecedentes y postulación al correo aipef@aipef.cl
3. El plazo para la recepción de antecedentes vence el **lunes 31 de mayo de 2021 a las 19:00 horas.**
4. Criterios de evaluación (con notas en una escala de 1 a 7)
 - a) Calidad y creatividad de la propuesta: 40%
 - b) Metodología: 30%
 - c) Redacción, claridad y coherencia en el relato: 30%
5. El jurado deliberará en una reunión convocada especialmente para evaluar los trabajos de los/las postulantes durante la segunda semana de junio de 2021, teniendo a la vista todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
6. Una vez concluida la evaluación y decretado al ganador del concurso y a quien hubiese obtenido la mención honrosa, el premio será informado al ganador(a) vía e mail la última semana de junio y se comunicará a través de la web de ambas instituciones.
7. Una vez informado, el/la ganador/a deberá iniciar su proceso de matrícula en el Programa de acuerdo a lo indicado en estas bases.
8. Los datos personales que sean requeridos a los concursantes para participar en el concurso podrán ser utilizados por la Universidad Adolfo Ibáñez para la creación de bases de datos de sus potenciales alumnos y tratamiento de ellas de acuerdo a la normativa chilena vigente. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad para la utilización de sus datos en la forma señalada.

Una vez contactado, el o la ganador(a) tendrá un plazo de 5 días desde la notificación del resultado del concurso para matricularse en el Programa.

La falta de contacto y el hecho de no inscribirse en el Programa durante plazo señalado lo hará perder automáticamente el premio sin derecho a indemnización alguna.
9. La vigencia del concurso será hasta la entrega del premio.
10. El ganador no podrá exigir su Premio en dinero ni en especies distintas del "Premio" ofrecido.
11. El premio es de carácter personal e intransferible, y no podrán efectuarse cambios en el premio por parte del o los ganadores.
12. Los participantes declaran que el trabajo presentado a evaluación es de su autoría y en su

creación no se han infringido los derechos de terceros.

13. Las presentes bases se encontrarán disponibles en la página web de la AIPEF.
14. Será una condición esencial para recibir el premio, que el concursante ganador preste las facilidades que sean necesarias para tomar fotografías, videos u otro material publicitario requerido por los Organizadores para su publicación en los medios de comunicación que estos últimos estimen pertinente, sin derecho a contraprestación, pago o indemnización alguna por este concepto. En caso de que ello no ocurra, el concursante ganador perderá cualquier derecho a reclamo y el premio que hubiese obtenido.
15. Será una condición esencial para recibir el premio al primer lugar y la mención honrosa que los ganadores de cada categoría cumplan con los requisitos académicos que la UAI exige a los postulantes para su programa de Magíster en Comunicación Estratégica (MCE) y en ese sentido los participantes declaran y aceptan que el solo hecho de ganar el concurso no los hará acreedores de los premios si no cumplen con los requisitos antes mencionados.
16. Todos los participantes en el presente concurso declaran conocer y aceptar en su totalidad las presentes bases, entender que solo habrá un ganador y una Mención Honrosa y que por el hecho de participar asume que puede ganar o perder.
17. Todos los participantes en el presente concurso declaran conocer y aceptar que la Universidad podrá en situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor, disponer que el premio se haga efectivo en una versión posterior del Programa.
18. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de don Fernando Celis Urrutia, ubicada en la calle Luis Thayer Ojeda 045, Providencia.
19. En caso que el postulante ganador del concurso o que hubiese obtenido la mención honrosa no resida en la ciudad de Santiago de Chile, será de su exclusivo costo los gastos en que deba incurrir para cursar el programa tales como transporte, viáticos, alojamiento, etc.
20. Cualquier controversia que se genere respecto de las presentes bases del concurso será resuelta por los Tribunales ordinarios de justicia de Santiago de Chile, para ante quienes los participantes y los Organizadores aceptan someterse a su competencia.



Santiago, enero de 2021

NICOLAS PAUT VICUÑA
Presidente
AIPEF Chile

HARALD BEYER BURGOS
Rector
Universidad Adolfo Ibáñez

MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
Secretaria General
Universidad Adolfo Ibáñez